y destos sus reynos y señorios el seruicio y las otras cosas que por
sus mgtes fueren mandadas y ordenadas que vieren ser cumplideras
a seruicio de dios y suyo y concernientes al bien y pro comun y defensa
destos sus reynos y señorios y cerca dello y de cada vna cosa y parte
dello suplicar y hazer y otorgar lo que por sus mgtes y su altª en su
nonbre fueren mandados y que nosotros hariamos y podriamos hazer presentes seyendo
aunque sean tales cosas y de tal qualidad que segun derecho requieran nuestro mas
especial y espresado poder y mandado y presencia personal / y asi mismo para que
en nonbre desta dicha ciudad y su tierra y prouincia podais suplicar y supliquedes
a sus mgtes las cosas que cumplan a esta ciudad y su tierra y prouincia y
quan cumplido y bastante poder como nosotros hauemos y tenemos para
todo lo susodicho y para cada cosa y parte dello / otro tal y tan cumplido
y bastante y aquel mismo damos y otorgamos a vos los dichos fº y fº
con libre y general administracion con todas sus ynciden[illegible] y depen
dencias y [illegible] anexidades y conexidades y prometemos y
otorgamos que esta dicha ciudad y su tierra y prouincia y nosotros en su nonbre
hauremos por firme estable y valedero quanto por vosotros en nonbre
desta dicha ciudad y su tierra y prouincia como nuestros procuradores delas dichas
cortes fuere hecho tratado y otorgado y que no yremos ni vernemos
ni yran ni vernan contra ello ni contra cosa alguna ni parte dello
en tiempo alguno ni por alguna manera so obligacion de nos mismos y
delos bienes y propios desta dicha ciudad hauidos y por hauer
que para ello especial y espresamente obligamos / y si necesario es releuacion
releuamos a vos los dichos fº y fº nuestros procuradores y a cada vno de vos de toda
carga de satisdacion y fiaduria sola clausula del derecho que es dicho
en latin indicatum sisti indicatum solui con todas sus clausulas
acostumbradas sola dicha obligacion y renuncion para ello necesaria
en testimonio delo qual otorgamos esta carta de poder ante el
testimonio de nuestro cabildo y testigos de yuso scriptos que fue fecha y otor
gada /